



SAN GABRIEL, JALISCO. GOBIERNO MUNICIPAL

DEPENDENCIA
CONTRALORIA/ORGANO INTERNO DE CONTROL

EJE RECTOR	ESTRATEGIA
SAN GABRIEL DEMOCRATICO	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública Cumplimiento del código de ética.

1. Introducción. •

Contenido del documento: La Administración Pública Municipal, mediante el Ayuntamiento de San Gabriel, Jalisco, se apega a la visión y misión establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, de tal forma que toda acción realizada en cada una de las unidades administrativas se encuentre plenamente alineada con los ejes y propósitos de desarrollo a nivel municipal y estatal. Este Programa Operativo Anual contiene la plena alineación de esta unidad administrativa con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza vigente, así mismo, muestra los aspectos fundamentales para una operación adecuada, coherente y homologada en cada proceso que se lleve a cabo. El Programa Operativo Anual también funge como herramienta fundamental para la institucionalización plena de la unidad administrativa, y siguiendo las normas legales y administrativas aplicables permite que se logren los objetivos y propósitos planteados desde una directriz institucional en todo sentido. El Programa Operativo Anual es un instrumento de planeación a corto y mediano plazo, que contempla en forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevarán a cabo las Dependencias y Entidades del municipio para lograr los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, planes regionales, sectoriales y estatal de Desarrollo y Gobernanza, así como para el mejoramiento del desempeño de la gestión pública. Lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, al programar y conducir las actividades contempladas en este (POA), con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación









del desarrollo municipal. La primera parte, además de la presente introducción, se contextualiza jurídicamente a la Contraloría Municipal, señalando el marco normativo que SAN GAB la origina, le otorga facultades y rige su funcionamiento.

GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027

> También se incluye una visión y misión resumen del proceso de alineación entre los objetivos institucionales y su relación con los objetivos específicos derivados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, lo que permite contribuir a su cumplimiento; consecuentemente se presenta un diagnóstico situacional que describe aspectos principales del funcionamiento administrativo actual de la Contraloría Municipal. En esta secuencia de ideas se identifican los objetivos institucionales y las acciones, elementos centrales del presente documento, partiendo del cumplimiento de las principales atribuciones de la dependencia. Por último, se presenta el esquema de seguimiento y evaluación mediante indicadores bajo el concepto de ser el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas o acciones, con base a indicadores estratégicos y de gestión. Es por todo lo anterior, que el presente Programa Operativo Anual está basado en la misión, visión y objetivo de la Contraloría Municipal y se encuentra en alineación con el eje San Gabriel Democrático. Sírvase este documento como un insumo estratégico de planeación institucional que permite a las Dependencias y Entidades municipales, así como a la ciudadanía en general, conocer los alcances, planes, programas y objetivos que la Contraloría Municipal – Órgano de Control Interno implementara.

Nombre de la dependencia:

Contraloría Municipal / Órgano Interno de Control.

• Área de quien depende:

Presidencia Municipal.

Normatividad:

De manera interna la Contraloría Municipal se rige bajo las facultades, atribuciones y funciones establecidas en los artículos correspondientes al Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

Como orden normativo, el Gobierno Municipal de San Gabriel debe respetar el Estado de Derecho, apegándose a las disposiciones constitucionales y legales siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco.

MISION

Ser un órgano de control, fiscalización y de acceso a la información, enfocado en la prevención, control y sanción de actos irregulares en el servicio público, que garantice que las funciones de la administración pública, la aplicación de los recursos y la actuación de los servidores municipales, se apeguen a la normatividad aplicable,



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



mediante acciones preventivas y correctivas, que generen confianza tanto al gobierno como a los ciudadanos, en un marco de ética e integridad pública.

• Visión institucional con mira al 2027:

Ser el órgano interno de control, garante del combate a la corrupción, mediante la integridad pública, fiscalización, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, centrado en fomentar la rendición de cuentas, a través de la cultura de la prevención y profesionalismo de las personas servidoras públicas.

- Valores: Los valores institucionales que guiaran las acciones de todas las personas servidoras públicas de la Contraloría Municipal son: · Compromiso, Honestidad, Liderazgo, Respeto, Responsabilidad, Inclusión, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Alienación Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027. De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco, a continuación, se detallan los Temas, Objetivos y Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, a los que el presente Programa Operativo Anual contribuirá a su cumplimiento

OBJETIVOS	
DESCRIPCION	

Comprometido con la Transparencia: Ser un gobierno transparente que garantiza el derecho a la información que comunica resultados.	Vigilar el correcto funcionamiento de la administración pública.
Promotor de la Profesionalización: Profesionalizar los servicios ofrecidos por el gobierno municipal con la finalidad de mejorar la confianza de los ciudadanos en el gobierno	Cumplimiento el Código de Ética y Conducta.

2. Diagnóstico:

El Reglamento General del Municipio de San Gabriel, Jalisco, dispone que la Contraloría Municipal fungirá como Órgano Interno de Control de la Administración Pública Municipal y tendrá a su cargo la investigación, calificación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de las faltas administrativas que cometan los servidores públicos del municipio y particulares. En ese tenor, para cumplir con los objetivos de esta dependencia, la Contraloría Municipal al ser unipersonal cuenta con las facultades de realizar Investigación, Substanciación y Resolución.









N GAB Recombatir la corrupción en la administración pública municipal, a través de acciones 2004-2027 preventivas coordinadas.

Objetivos Específicos:

Objetivo General:

- 1. Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 2. Combatir la impunidad fortaleciendo las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas
- 3. Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública
- 4. Cronograma de actividades Marcar con color el mes en que se llevará a cabo "Combatir la corrupción en la administración pública municipal, a través de acciones preventivas coordinadas"

ACCIONES	OBJETIVOS	INDICADOR	PROGRAMA ANUAL											
1. Promover la	Promover e	Número de	0	N	D	E	F	М	Α	М	J	j	Α	S
integridad y la	implementar	personas	С	0	1	N	E	Α	В	Α	U	U	G	E
ética pública.	acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	servidoras públicas capacitadas y comprometidas con la integridad - ética pública. 2. Programa de Control Interno	Т	V	С	E	В	R	R	Y	N	L	0	P
2. Programa de Control Interno Institucional.	Promover e implementar acciones, mecanismos y estrategias para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción.	Institucional. Porcentaje de avance de implementación .	OCTUBRE 2024 A SEPTIEMBRE 2025											
3. Emitir recomendaciones preventivas a través de		Cantidad de mecanismos de denuncia implementados.)24 20	100			



	A	A
distin	tos	édios
ya se	an físi	cos o
digita	les.	



avan	8			
sicos o				disti <mark>n</mark> tos mé dio <mark>s</mark> ya se <mark>an físicos o</mark>
Combatir la Cantidad de OCTUBRE 2024	OCTUBRE 2024	5.5	nc cc 48 8045	digitales 1.Creación de GOBIERNO MUNICIPAL
nos que fortaleciendo denuncia		denuncia	fortaleciendo	campañas y ²⁰²⁷ mecanismos que
ción de institucionales	Α	implementados	institucionales	faciliten la presentación de
para la mejora de los procesos de denuncia, detección,	SEPTIEMBRE 2025		para la mejora de los procesos de denuncia, detección,	denuncias/quejas en relación a faltas administrativas y hechos de corrupción.
substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.			substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de	corrupcion.
	OCTUBRE 2024			2. Registrar y brindar el debido
Porcentaje de 🛕	Α	Porcentaje de		seguimiento a las denuncias
misiones de investigación		de investigación		ciudadanas por actos u omisiones
radicados. rativa de mas s del		radicados.	Contained less	que impliquen responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas del Gobierno Municipal de San Gabriel.
mecanismos e declaraciones	OCTUBRE 2024	declaraciones	mecanismos e	3. Cumplimiento en las
auditoría, patrimonial y de fiscalización, intereses de las	Α	patrimonial y de intereses de las	auditoría, fiscalización,	declaraciones 3 de 3.
transparencia y y los funcionarios SEPTIEMBRE 2025 cuentas, a públicos obligados disminuir la arbitrariedad en	SEPTIEMBRE 2025	funcionarios públicos obligados	rendición de cuentas, a efecto de disminuir la	





			avanza
	la gestión pública.		
correcta aplicacion de las	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría,	Porcentaje de revisiones de obras ingresadas al	OCTUBRE 2024
recursos públicos	fiscalización, transparencia y	órgano interno de control.	A
	rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.		SEPTIEMBRE 2025
obligaciones de transparencia y	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de	Porcentaje de cumplimiento en las	OCTUBRE 2024
información pública.	auditoría, fiscalización, transparencia y	respuestas a las solicitudes de información.	Α
	rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.		SEPTIEMBRE 2025
6. Llevar a cabo en su totalidad los		Porcentaje de cumplimiento en los	OCTUBRE 2024
procedimientos de entrega- recepción	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de	procedimientos de entregarecepció	A
	auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.	n de los sujetos obligados.	SEPTIEMBRE 2025







	A A			Unic avanz	
4	Vigilar mensualmente los ingresos captados. SAN GABRIEL GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de auditoría, fiscalización,	Porcentaje de revisiones y comparativas realizadas	OCTUBRE 2024 A	
		transparencia y rendición de cuentas, a efecto de disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.		SEPTIEMBRE 2025	
	Vigilar mensualmente los presupuestos asignados al Municipio, correspondiente a:	Fortalecer los mecanismos e instrumentos de	Resultado de Auditorias realizadas correspondiente a la	DICIEMBRE 2024	
	FAIS FORTAMUN GASTO CORRIENTE	auditoría, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas,	ejecución del ejercicio fiscal en Obras Publicas y Desarrollo Municipal	A	
		a efecto de disminuir la arbitrariedad en la		SEPTIEMBRE	

gestión pública.

C. OSCAR JOSUE GARCIA MARTINEZ

ENCARGADO DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL



2025